y reverencia devido. como
carta de su Rey y señor natu
ral. y mandaron que el dho Real
titulo se guarde y cumpla en
todo y por todo segun y como
su magestad. por el lo manda
y en su cumplimiento tomaron
y rezivieron. juramento en
forma de derecho del dho lucas
de chinchilla. con la solenidad que
se acostumbra. de que guardara
y cumplira. las pregmaticas aran
zeles y reales. zedulas de su
mag. tocantes a el tal offº
de su Cuiº. y lo usara bien legal
y fielmente. y hara lo que es
obligado a que asi lo pro
metio. y visto el dho juramento
mento. dijeron que le admi
tian y admitieron. a el suso
dho. por tal. su Cuiº publico
del numero y juzgado
desta dha villa. en lugar
del dho Joan de carrillo
su Cuiº que fue del dho oficio
y a el uso y exercicio del
y del dho oficio le do
van y dieron la posse
sion. y por tal su Cuiº le
rezivian y rezivie
ron. guardando y cum